



AUDITORIA INTERNA

"El Control Interno contribuye al logro efectivo de los objetivos Institucionales"

INFORME FINAL.

ENCARGO DE AUDITORÍA N° 24/2025

"RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS, GERENCIA DE CRÉDITOS"

1. ANTECEDENTES:

Encargo de Auditoría N° 24/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, de la Auditoría Principal Lic. Mag. Jorge Osvaldo Espínola Caballero, a los funcionarios Lic. Javier Acosta, Jefe de Equipo y al Auditor I, Lic. Lorena Fretes, Auditores Internos, donde se dispone la realización de la verificación de "Recuperación de Créditos- Gerencia de Créditos".

2. OBJETIVO GENERAL:

Realizar un relevamiento de datos a fin de corroborar los procedimientos utilizados por la Gerencia de Créditos para la recuperación de los créditos otorgados a los beneficiarios de la Reforma Agraria, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2025.-

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fiscalizar el proceso utilizado por la Gerencia de Créditos para la recuperación de los créditos otorgados a los beneficiarios de la Reforma Agraria (créditos vencidos).
- Verificar las disposiciones legales vigentes y si existe las normativas internas aplicables al proceso de recuperación de créditos.
- Verificar los procedimientos realizados para la recuperación de la cartera vencida.

La auditoría tendrá como objetivo mencionar recomendaciones surgidas como resultado de la revisión de las documentaciones y los procesos respectivos, en la Dirección de Recuperación de Créditos.

Estas recomendaciones estarán orientadas para que una vez implementados aumenten la eficiencia operativa y de ese modo lograr el cumplimiento del Objetivo Misional Institucional en cuanto al Desarrollo Económico y Social.-

AUDITORÍA INTERNA

"El Control Interno contribuye al logro efectivo de los objetivos Institucionales"

4. MARCO LEGAL:

- ✓ Constitución Nacional/1992
- ✓ Ley N° 1863/02 "Que establece el Estatuto Agrario".
- ✓ Ley N° 2419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra".
- ✓ Ley N° 276/94 "De la Contraloría General de la República".
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- ✓ Decreto N° 8127/00 "Que reglamenta la Ley 1535/99".
- ✓ Decreto N° 13245/01 "Que reglamenta las funciones de la AGPE y de las Auditorías Internas Institucionales".
- ✓ Decreto N° 1249/03 "Por la cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- ✓ Ley 7408/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025"
- ✓ Resolución Presidencia N° 1992/2024 "Por la cual se dispone normativas de procedimientos orientados a optimizar los registros de las recaudaciones por ventas tierras.(INDERT)
- ✓ Resoluciones emitidas por la C.G.R. y A.G.P.E.
- ✓ Resolución N° 1992/2024 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo, Cronograma de Actividades y el Plan de Gestión de Riesgos de la Auditoría Interna, a ser desarrollado en el Ejercicio Fiscal 2025".

5. DESARROLLO DEL EXAMEN Y OBSERVACIONES:

Se procedió a realizar un relevamiento de datos en la Gerencia de Créditos y sus Departamentos correspondientes a través de los Memorándum correspondientes, los cuales pudimos recabar las siguientes informaciones:

1. Memorando A.I./D.O. N° 13/2025, de fecha 08/10/25 por la cual se solicita informe correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2025:
 - o Normativas legales que rigen actualmente a la Recuperación de Créditos.

AUDITORÍA INTERNA

"El Control Interno contribuye al logro efectivo de los objetivos Institucionales"

- Informe detallado por Departamento, de todos los ingresos percibidos en carácter de créditos recuperados durante el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2025.-
 - Informe de las notificaciones realizadas durante el Primer Semestre 2025.
 - Mecanismos implementados para la Recuperación de Créditos.
2. Memorándum A.I./D.O. N° 20/2025, por el cual se Reitera la remisión de los informes solicitados en el memo mencionado precedentemente.
3. Memo DRC N° 21/2025, el Director de Recuperación de Créditos - Lic. Cesar Basilio Ortiz Torres, eleva informe correspondiente, conforme al siguiente detalle:

Normativas legales que rigen actualmente a la Recuperación de Créditos:

- Resolución Presidencia N° 110/2023 ***"Por la cual se autoriza "plan de mejoramiento de recaudación a través del Recupero de Cuentas" durante el Periodo de Setiembre a diciembre de 2023".-***
- Resolución Presidencia N° 674/2024 ***"Por la cual se rectifica parcialmente y se amplia la Resolución P. N° 364/2023 de fecha 31 de octubre de 2023 "Por la cual se rectifica parcialmente el Art. 1° de la Resolucion P. N° 1457/11 de fecha 05 de agosto de 2011 "Que establece la actualización de tarifas por servicios prestados por parte del INDERT"***

Informe detallado por Departamento, de todos los ingresos percibidos en carácter de créditos recuperados durante el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2025.-

AUDITORÍA INTERNA

"El Control Interno contribuye al logro efectivo de los objetivos Institucionales"

Se adjunta informe correspondiente en concepto de Recupero de Cuentas realizadas a cobros correspondientes al Primer Semestre del año 2025, de los diferentes departamentos del país.

IMPORTE DE CUENTAS MOROSAS RECUPERADAS CLASIFICADO POR DEPARTAMENTO

Enero a Junio - Primer semestre del Ejercicio fiscal 2025

Nº	Departamento	Valor Moratorio	Valor Punitorio	Valor cuota	Total
1	Concepción	49.465.749	3.132.874	39.120.300	91.718.923
2	San Pedro	25.917.304	9.675.946	163.038.548	198.631.798
3	Cordillera	5.192.999	0	53.411.472	58.604.471
4	Guaira	13.337.470	0	16.434.199	29.771.669
5	Caaguazú	68.133.286	3.949.857	158.928.815	231.011.958
6	Caazapá	19.456.691	4.837.088	28.633.909	52.927.688
7	Itapuá	21.125.566	8.239.416	104.604.813	133.969.795
8	Misiones	31.972	0	3.197.243	3.229.215
9	Paraguarí	368.876	0	3.413.027	3.781.903
10	Alto Paraná	42.229.792	29.411.766	145.276.116	216.917.674
11	Central	653.788	0	2.604.567	3.258.355
12	Neembucú	9.236.876	0	5.142.305	14.379.181
13	Amambay	29.368.288	7.403.433	58.418.580	95.190.301
14	Canindeyú	66.548.986	18.698.656	161.635.864	246.883.506
15	Alto Paraguay	2.316.493.240	2.090.458.960	4.152.475.667	8.559.427.867
16	Boquerón	30.519.057	0	195.188.003	225.707.060

AUDITORÍA INTERNA

"El Control Interno contribuye al logro efectivo de los objetivos Institucionales"

TOTAL	2.698.079.940	2.175.807.996	5.291.523.428	10.165.411.364
Fuente: Información proveída por la Gerencia de Créditos, Dirección de Recuperación de Créditos, rubricado por el Lic. Cesar Basilio Ortiz - Director, en fecha 13/11/25.				

Conforme a los datos del Sistema Integrado para la Reforma Agraria (SIRA) proveído por la Gerencia de Créditos mediante MEMORANDUM D.R.C. N° 21/2025, se puede mencionar que el importe total de cuentas morosas recuperadas clasificado por departamento, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2025, asciende a la suma de Gs. **10.165.411.364** (diez mil ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos once mil trescientos sesenta y cuatro guaraníes).

La totalidad supra mencionada se encuentra detalla de la siguiente manera; el valor moratorio recaudado es de G. 2.698.079.940 (dos mil seiscientos noventa y ocho millones setenta y nueve mil novecientos cuarenta guaraníes), así mismo, el valor punitorio recaudado asciende a la suma de G. 2.175.807.996 (dos mil ciento setenta y cinco millones ochocientos siete mil novecientos noventa y seis guaraníes) y el valor cuota asciende a la suma de G. 5.291.523.428 (cinco mil doscientos noventa y un mil quinientos veinte y tres mil cuatrocientos veinte y ocho guaraníes).

Informe de Notificaciones realizadas durante el Primer Semestre 2025.-

DEPARTAMENTO	EMITIDO P/ GCIA.	RECIBIDO P/ BENEFICIARIO	TOTAL
AMAMBAY	311	173	1.856.519.010
CANINDEYU	259	79	1.184.501.414
BOQUERON	1	1	519.425.713

AUDITORÍA INTERNA

"El Control Interno contribuye al logro efectivo de los objetivos Institucionales"

ALTO PARAGUAY	3	3	2.623.670.905
CAAGUAZÚ	68	0	1.640.697.605
Total	574	256	7.824.814.647
Fuente: Información proveída por la Gerencia de Créditos, Dirección de Recuperación de Créditos, rubricado por el Lic. Cesar Basilio Ortiz - Director, en fecha 13/11/25.			

Entrega de notificaciones emanadas por la Gerencia de Créditos, discriminadas por Departamento, conforme al detalle visualizado en planilla, con las siguientes explicaciones:

- **Dpto. de Amambay:** listado de cuentas vencidas y a vencer remitida vía notificaciones in situ que consta de trescientos once (311) beneficiarios, por un valor de Gs. 1.865.519.010 (guaraníes un mil ochocientos cincuenta y seis millones quinientos diez y nueve mil diez)
- **Dpto. de Canindeyú:** notificaciones remitidas in situ que consta de doscientos cincuenta y nueve (259) beneficiarios que asciende a la suma de Gs. 1.184.501.414 (Unos mil ciento ochenta y cuatro millones quinientos un mil cuatrocientos catorce).
- **Dpto. de Boquerón:** se elaboró una (1) notificación, la cual ha sido remitido vía celular y presencial recibida por el beneficiario, quien se comprometió a abonar a fines del mes
- **Dpto. de Alto Paraguay:** se ha realizado tres (3) notificaciones las cuales han sido remitidas vía celular y presencial recibidos por los beneficiarios, dos (2) de ellos han anulado y cancelado y uno (1) procedió a pagar una parte de su cuota.
- **Dpto. de Caaguazú:** las notificaciones fueron elaboradas sesenta y ocho (68) en el mes de junio para ser entregadas en el mes de julio por funcionarios comisionados.

AUDITORÍA INTERNA

"El Control Interno contribuye al logro efectivo de los objetivos Institucionales"

Mecanismos implementados para la Recuperación de Créditos

A fin de que se proceda a dar curso al cobro de cuotas vencidas y a vencer dentro del año 2025 se procedió a remitir (vía correo electrónico y memo) a los directores regionales los listados correspondientes:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	MONTO TOTAL
SAN PEDRO	1117	4.397.373.474
CAAGUAZU	1066	5.665.212.579
ITAPUA	337	2.799.417.865
PARAGUARI	107	1.844.247.475
AMAMBAY	682	2.909.890.915
CANINDEYU	917	3.623.269.634

Fuente: Información proveída por la Gerencia de Créditos, Dirección de Recuperación de Créditos, rubricado por el Lic. Cesar Basilio Ortiz - Director, en fecha 13/11/25.

6. CONCLUSIÓN:

En atención al análisis realizado sobre los procedimientos implementados por la Gerencia de Créditos en materia de recuperación de la cartera morosa, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2025, se constata que la Gerencia de Créditos, a través de su Dirección de Recuperación de Créditos ha ejecutado diversas acciones orientadas al fortalecimiento del recupero institucional. Entre ellas, destacan la elaboración y entrega de notificaciones a beneficiarios, la coordinación con Direcciones Regionales mediante la remisión de listados de cuentas vencidas y a vencer, así como la generación de informes financieros que permiten visibilizar los montos recuperados en el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2025.

Asimismo, se verificó que la institución cuenta con normativas internas vigentes que orientan el proceso de recuperación de créditos, conforme lo informado mediante el **Memorándum D.R.C. N° 21/2025**.

AUDITORÍA INTERNA

"El Control Interno contribuye al logro efectivo de los objetivos Institucionales"

El relevamiento de datos proporcionado por el Sistema Integrado para la Reforma Agraria (SIRA) evidencia ingresos por un total de **Gs. 10.165.411.364**, provenientes de valores moratorios, punitorios y cuotas de capital, lo que demuestra un nivel de gestión que aporta significativamente al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de recuperación de créditos.

7. RECOMENDACIONES:

- 1. Fortalecer la coordinación con Direcciones Regionales:**
Formalizar mecanismos de articulación interinstitucional para asegurar que los listados de cuentas vencidas y a vencer sean gestionados oportunamente y que se establezcan plazos definidos de respuesta y reporte.
- 2. Desarrollar indicadores de desempeño y tableros de control:**
Incorporar métricas específicas (porcentaje de recuperación, tiempo promedio de gestión, efectividad por departamento, entre otros) para evaluar la eficiencia del proceso y facilitar la toma de decisiones estratégicas.
- 3. Optimizar el uso del Sistema Integrado SIRA:**
Mejorar la carga, actualización y validación de datos en el sistema, de modo a garantizar registros confiables que respalden las acciones de cobranza y permitan proyectar la recuperación futura.

Es nuestro informe.

Asunción, 24/11/2025



ECON. JAVIER ACOSTA
Jefe de Equipo



Vº Bº Auditor Principal

Lic. Mag. Jorge Espinola
Auditor Principal



LIC. LORENA FRETES
Auditor I